



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

14510

Juicio de faltas nº 1245/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MARIA LUISA AMADOR HEREDIA que en el JF 1245/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a ANTONIA BATISTA MANZANO y MARIA LUISA AMADOR HEREDIA, como autoras responsables de una FALTA DE HURTO a la pena de un mes de multa cada una de ellas, a razón de 6 euros diarios.

Y para que sirva de notificación de sentencia a MARIA LUISA AMADOR HEREDIA Y ANTONIA BATISTA MANZANO actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 17 de Julio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

